

RESOLUCIÓN No. 38
(15 de diciembre de 2006)

Por medio de la cual se actualizan en la Fundación Universitaria Luis Amigó los valores de derechos pecuniarios no docentes para el año 2007.



EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento de la delegación conferida por el Consejo Superior, con fundamento en el parágrafo del artículo 22 del Estatuto General,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aplicar respecto del año 2006 un incremento del 4.19% a los precios de los servicios o asuntos no docentes descritos en el *concepto* de la tabla del Artículo 2º de la presente Resolución, cuya columna de *valor* registrará para el año 2007.

PARÁGRAFO. Estos valores se aproximaron por debajo o por encima según que fueran inferiores o superiores a 0.5, respectivamente, teniendo en cuenta la denominación de moneda circulante en el país.

Artículo 2º. Fijar para el año 2007 los valores respecto de los siguientes servicios o asuntos no docentes:

CONCEPTO	VALOR
Servicio de asesoría en familia para estudiantes	16.700
Servicio de asesoría en familia para particulares	19.800
Cartas descriptivas de programas académicos (por hoja)	600
Certificado de acta de grado	4.000
Certificado de calificaciones de un semestre	5.400
Certificado de calificaciones de semestre adicional	1.400
Certificado de estudiante	2.800
Certificado de registro de título	5.000
Certificado de valor semestre	2.800
Certificado de egresado del programa de Derecho	2.800
Certificado de plan de estudios	5.400
Certificado de Microcurrículos	2.800
Copia de CD (Incluye CD)	5.200
Derecho de grado público (Resolución No. 14 del 5 de abril de 2005: 0.65 SMMLV)	276.300 *
Derecho de grado privado (Resolución No. 14 del 5 de abril de 2005: 1.00 SMMLV)	425.000 *
Derecho de inscripción (Resolución No. 35 del 14 de diciembre de 2005)	50.000 ***
Duplicado de acta de grado	9.300



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

CONCEPTO	VALOR
Duplicado de carné de empleado	3.500
Duplicado de Carné de estudiante	7.800
Duplicado de diploma	44.800
ECAES	20.800 **
Fax área metropolitana	1.200
Fax nacional	1.800
Fax recibido	1.200
Ficho de visitante y control áreas de servicio (Pérdida)	12.000
Multa Biblioteca (diarios X libro)	700
Multa videos (diarios X libro)	700
Práctica sala de cómputo (por hora)	1.700
Recuperación final y suplementaria para pregrado (Resolución No. 11 del 25 de mayo de 2004: 6% SMMLV por hora)	25.500 *
Recuperación final y suplementaria para posgrado (Resolución No. 30 del 5 de diciembre de 2005: 0.144 SMMLV)	61.200 *
Servicio de impresión (por hoja)	300

* Valores a ajustar a partir del primero de enero de 2007 con el SMMLV autorizado por el Gobierno Nacional.

** Valor sujeto, a partir del primero de enero de 2007, a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

*** Igual valor que los años 2005 y 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

EL RECTOR GENERAL


Fr. MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C.



EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

